

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES.

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0'50 " "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el re-irbo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Oviedo

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de 25 del pasado mes de mayo de 1940.

Nombramientos:

Fueron nombrados los siguientes interinos:

Don Mariano Díaz González, para Pria (Llanes); D. Manuel Caramés Fernández, para Dou (Ibias); D.ª Carmen Martínez Domínguez, Trelles (Coaña); D.ª Aurea de la Torre Rivas, para Folgueiras (Vegadeo); don Marino Díaz López, para Baiña (Mieres); D. Antonio Suárez Camporro, Lastres número 2 (Colunga); doña Mercedes Vieros Peral, para Busmente (Villayón); D. Crescencio Llera Canga, para Cotorraso (Langreo); D. Armando Valeriano Alonso Alouso, para Fresnedo (Cabranes); D.ª Adelaida Piño Nuñez, para Ferrera (Luarca); D. José Manuel Bermudez Arias, para Villavaler (Pravia); D. José Piño Nuñez, para Arcañana (Luarca); D.ª María Mosquera Valera, para Brañasivil (Salas); don Senén Bodes Rubio, para Tellego (Ribera de Arriba); D. José María San Francisco Vadillo, para Caravia; doña Felisa Pérez Melero, para Bendornes (Oviedo); D. José Manuel Sánchez Fernández, para Limanes (Oviedo); D. César Julio Fernández Álvarez, para Quintana (Luarca); D.ª María Piñero Becerra, para Labiarón (San Martín de Oscos); D.ª Cipriana Romani Romani, para Naviego (Cangas del Narcea); D.ª Trinidad Álvarez García, para Agüeras (Quirós); D.ª María Ares Regueiro, para Villarguille (San Martín de Oscos); y D.ª María Saavedra Cobelo, para Serandinas (Boal).

Licencias

Se conceden treinta días de licencia, con todo el sueldo, por enfermedad, a doña Mercedes González González, de Moño (Gozón); doña Higinia Bouzas Ferreiro, de la Magdalena (Siero); D.ª Asunción López Pérez, de Palomar (Ribera de Arriba); D.ª María de los Dolores Eguiar de La Vega, de Villanueva (Cangas de Onis); D. Demetrio Eguido

Toribio, de La Rebollada (Mieres); y D.ª Manuela Sánchez Fernández, de Aces (Candamo).

Por razón de alumbramiento se concede la oportuna licencia a doña Amalia Corveiras, odil, de Boal; doña María del Carmen de Ron Suárez, de Luarca; D.ª Purificación Álvarez Alvarez, de Cairaspientes (Mieres); D.ª Severina Pilar Sánchez Martín, de San Justo (Villaviciosa) y D.ª María Luisa Secades Corzo, de Lantero (San Martín del Rey Aurelio).

Se concede primera prórroga de licencia por enfermedad, con medio sueldo, a D. Jaime Escobar Vigón, del 4.º Distrito de Oviedo y D. Mariano Izquierdo Gonzalo, de Mieres; y 2.ª prórroga, sin sueldo, también por enfermedad, a D.ª María Milagros Secades Fernández, de La Nueva (Langreo).

Se acuerda pasar a la Inspección de 1.ª Enseñanza oficio del maestro de la Corredoría que solicita variar el horario escolar.

También se acuerda pasar a informe de la Inspección instancia de varios vecinos de Riensena (Llanes), respecto a la actuación de la maestra de dicho pueblo.

La Junta acuerda prestar su aprobación a la lista de aspirantes a sustituciones, la cual quedó integrada por tres aspirantes a escuelas de niños y ocho de niñas, a quienes se les citará para que el día 31 del actual y hora de las cinco de la tarde comparezcan ante esta Junta a fin de proceder a elegir destino de entre las sustituciones vacantes, entendiéndose que renuncia a su derecho el aspirante que no acuda a dicho acto.

Oviedo, 3 de junio de 1940.—El secretario, A. Cabal.—V.º B.º El V.º Presidente, José Muntada Bach.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Recaredo Rodríguez Roza, vecino de Torrebarrio San Emiliano (León), ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de Lulla que se conocerá con el nombre de "Josefa", sita en el paraje llamado Arroyo de Venta-

na parroquia de Páramo, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el Ito de piedra caliza colocado en el camino antiguo que conducía a Teverga denominado Reventones, y desde este punto de partida en dirección Este, se medirán 300 metros, colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, Norte, 200 metros; de 2.ª a 3.ª, Oeste, 500 metros; de 3.ª a 4.ª, Sur, 500 metros; de 4.ª a 5.ª, Este, 500 metros; de 5.ª a 1.ª, Norte, 200 metros, cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.464.

Hago saber: Que D. Gonzalo Rico Avello, vecino de Oviedo, representante de D. José Pérez Avello, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de caolín, que se conocerá con el nombre de "Prevenida", sita en Los Pozones, parroquia de Muros, concejo de Muros de Nalón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce de caminos sito en el lugar denominado Los Pozones, al Sureste del pueblo de Villar. De punto de partida a estaca auxiliar en dirección Oeste, 100 metros, y desde esta estaca auxiliar, que estará situada sobre la línea Este de la mina "Ciclopes", número 6.373, se medirán al Sur 250 metros, colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, Este, 100 metros; de 2.ª a 3.ª, Norte, 100 metros; de 3.ª a 4.ª, Este, 100 metros; de 4.ª a 5.ª, Norte, 200 metros; de 5.ª a 6.ª, Este, 100 metros; de 6.ª a 7.ª, Norte, 500 metros; de 7.ª a 8.ª, Oeste, 300 metros; de 8.ª a estaca auxiliar, Sur, 550 metros, cerrando así el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético del año 1880, para que intente con la referida mina "Ciclopes".

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro con el número 24.470, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla

de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de Colunga, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 22 de mayo de 1940.—Constantino Alonso

Parque de Intendencia de Asturias

ANUNCIO

Precisando contratar este Parque la elaboración de las raciones de pan necesarias para las fuerzas del Ejército, que guarnecen los sectores de las plazas de Oviedo, Gijón, Mieres, Arriendas, Pola de Lena, Pravia, Luarca, Grado, Infesto, Pola de Laviana, Cangas del Narcea, Villaviciosa, Colunga, Ribadesella, Avilés, Cabañaquinta, Llanes, Turón, Moreda, Pola de Siero, Tapia de Casariego, Teverga, y Nava, durante el segundo semestre del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio, con objeto de que los industriales que deseen presentar ofertas puedan realizarlo todos los días laborables hasta el día veintinueve del actual, a las doce horas, fecha en que se hará la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Oviedo, 11 de junio de 1940.—El Jefe del detall, Emilio Sánchez de León.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Recaudación de Contribuciones de Gijón

Contribución Urbana

Años 1924-25-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40

César Torres Ordax, Recaudador de contribuciones de Gijón.

Hago saber: Que por esta oficina, se sigue expediente individual de apremio, por el concepto

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 31 DE MAYO DE 1940

AÑO DE 1940

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ÉSTE DIA

y ejercicios arriba expresados, contra doña Balbina Fano, en el cual se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente.

Providencia:

No siendo conocido por esta oficina el domicilio de la deudora a que se refiere este expediente, ni tampoco el de la persona que legalmente la represente, acuerdo en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por los que se requiere a doña Balbina Fano, para que comparezca en esta oficina en el plazo de ocho días al objeto de designar domicilio de su representante legal en esta plaza, con el que se pueda entender esta oficina para practicar las notificaciones advirtiéndoles que de no efectuar dicha comparecencia serán declarados en rebeldía haciendo las sucesivas notificaciones en estrados.

Lo que se anuncia en cumplimiento a la mencionada disposición.

Gijón, 1 de junio de 1940.—César Torres Ordax

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE YÉRNES Y TAMEZA

Anuncio

Formado el padrón de repartimiento individual para la extracción de las plagas del campo, de este término municipal correspondiente al año de mil novecientos cuarenta, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Tameza, 6 de junio de 1940.—El Alcalde en funciones, Maximino Gonzalez.

DE SARIEGO

Anuncio

La Corporación de mi Presidencia en sesión celebrada el día tres del actual, acordó prorrogar para el actual ejercicio, el repartimiento general de utilidades formado para el anterior, cuyo documento se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma que determina el artículo 510 del Estatuto municipal vigente, a fin de que durante dicho plazo y tres días más se admitan por la Junta del mismo, las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, cuyas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sariego, a 8 de junio de 1940.—El Alcalde en funciones, José María Fernandez.

INGRESOS

1	Rentas	267.379,90
2	Bienes provinciales	11.500,00
3	Subvenciones y donativos.	1.437.738,93
4	Legados y mandas	"
5	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	103.570,94
6	Contribuciones especiales.	"
7	Derechos y tasas	868.000,00
8	Arbitrios provinciales.	5.613.000,00
9	Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	1.885.000,00
10	Cesiones de recursos municipales.	346.446,29
11	Recargos provinciales.	737.497,16
12	Traspaso de obras y servicios públicos.	"
13	Crédito provincial	1.034.205,50
14	Recursos especiales	"
15	Multas	1.000,00
16	Mancomunidades interprovinciales	"
17	Reintegros	55.073,01
18	Fianzas y depósitos	500,00
19	Resultas	4.863.678,90

PAGOS

1	Obligaciones generales.	981.180,99
2	Representación provincial.	65.000,00
3	Vigilancia y seguridad.	"
4	Bienes provinciales	"
5	Gastos de recaudación	706.581,20
6	Personal y material	810.704,88
7	Salubridad e higiene	960.000,00
8	Beneficencia	4.405.331,64
9	Asistencia social	325.774,13
10	Instrucción pública	452.425,60
11	Obras públicas y edificios provinciales.	2.320.893,09
12	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	"
13	Montes y pesca	227.645,00
14	Agricultura y ganadería	382.500,00
15	Crédito provincial	353.286,21
16	Mancomunidades interprovinciales	"
17	Devoluciones.	339.588,99
18	Imprevistos	30.000,00
19	Resultas	5.391.457,04

EXISTENCIA EN CAJA.

PRESUPUESTO autorizado	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
		en más	en menos
PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
17.224.590,63	6.401.587,85	74.882,64	10.897.885,42
981.180,99	728.297,01	"	252.883,98
65.000,00	17.309,95	"	47.690,05
"	"	"	"
706.581,20	106.237,44	"	600.343,76
810.704,88	319.639,21	"	491.065,67
960.000,00	"	"	960.000,00
4.405.331,64	1.770.249,53	"	2.635.082,11
325.774,13	59.703,72	"	266.070,41
452.425,60	120.646,51	"	331.779,09
2.320.893,09	658.884,99	"	1.662.008,10
"	"	"	"
227.645,00	56.418,85	"	171.226,15
382.500,00	19.113,25	"	363.386,75
353.286,21	61.025,11	"	292.261,10
"	"	"	"
339.588,99	116.014,58	"	223.574,41
30.000,00	23.445,66	"	6.554,34
5.391.457,04	1.845.241,66	"	3.546.225,38
17.752.378,77	5.902.227,47	"	11.850.151,30
EXISTENCIA EN CAJA.	499.360,38	"	"

Oviedo, 31 de mayo de 1940.—El Interventor interino, José Marino F. Sierra.

Sesión de 6 de junio de 1940.

Conforme.—Por acuerdo de la Comisión Provincial

El Presidente,
Ignacio Chacón

El Secretario,
M. Blanco

DE PRAVIA

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, que han de deducirse en el plazo de ocho días, la lista cobratoria formada por la Cámara Oficial Agrícola, que afecta a los contribuyentes de este término municipal por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria.

Pravia 4 de junio de 1940.—El Alcalde en funciones, José María Fernandez Gonzalez.

DE GRADO.

Edicto

Aprobado por la Corporación un presupuesto de 3.354,50 pesetas, con destino a obras de reparación en el edificio destinado a matadero, cumpliendo lo dispuesto en el

artículo 26 del Reglamento de contratos municipales, queda el expediente expuesto al público por un plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido que sea ese tiempo sin formularse ninguna, no serán atendidas las que después se presenten.

Grado 31 de mayo de 1940.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Confeccionado el padrón del repartimiento individual de este concejo para el año 1940, para la extinción de las plagas del campo, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura, para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de 21 de mayo de 1908, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante cuyo plazo puedan examinarse los contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onis junio 1.º de 1940.—El Alcalde, A. Gerardo.

DE LANGREO

EDICTO

Terminada la confección del padrón del impuesto para extinción de las plagas del campo, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles por término de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Alcaldía de Langreo, 6 de junio de 1940.—El Alcalde, M. Alvarez.

DE MUROS DE NALON

Aprobado por la Comisión gestora el presupuesto ordinario para el año actual, y ordenanzas de exacciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, según los artículos 300, 301, 322 y 323 del Estatuto municipal.

Muros de Nalón, junio 3 de 1940.—El Alcalde, Frutos Iglesias.

Formadas las cuentas municipales del ejercicio de 1939, por acuerdo de la Comisión gestora, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden los habitantes del término municipal, formular los reparos y observaciones que estimen oportunos.

Muros de Nalón, junio 3 de 1940.—El Alcalde, Frutos Iglesias.

DE SIERO

EDICTO

Aprobada por la Comisión municipal permanente una propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos por medio de transferencias de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, se expone el expediente al público, en la oficina de Intervención de fondos, por término de quince días, conforme y a los efectos prevenidos por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

En Pola de Siero, 7 de junio de 1940.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Confeccionado el padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo, se halla de manifiesto en esta Secretaría, al objeto de las reclama-

ciones que puedan formularse, que en tal caso, habrán de presentarse en el Ayuntamiento, en plazo de ocho días hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Tapia de Casariego, 1.º de junio de 1940.—El Alcalde, Manuel Menendez.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Confeccionado el padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo, que ha de regir en este municipio, durante el actual año 1940, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, al objeto de oír reclamaciones, por un plazo de ocho días.

Cangas del Narcea, 5 de junio de 1940.—El Alcalde, M. Arias Menendez.

DE ALLER

EDICTO

Formado el padrón del repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a efectos de reconocerse.

Aller, a 8 de junio de 1940.—El Alcalde.

DE RIOSA

Edicto

Se pone en conocimiento del público de este concejo, que durante el plazo de ocho días y a los efectos de reclamaciones, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista cobratoria, formada por la Cámara Oficial Agrícola, para el presente año de 1940.

Riosa, 3 de junio de 1940.—El Alcalde.

DE CANDAMO

Acordado en principio la enajenación de una parcela de terreno en el término del Caleyó, parroquia de Murias, en este concejo, se anuncia al público para que en el término de quince días, a contar desde la fecha, puedan los que se crean perjudicados, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Candamo, a 1.º de junio de 1940.—El Alcalde, Avelino Gonzalez.

DE PARRES

Edicto

D. José Aquilino Pando Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que a los efectos de los artículos 277 y 293 del Reglamento para ejecución de la Ley de Reclutamiento vigente, se instruye expediente en esta Alcaldía a instancias del mozo José Manuel Gonzalez Toranzo, núm. 38 del reemplazo de 1938, vecino de Fios, para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Emiliano, de los mismos apellidos, que al ausentarse para Buenos Aires hace doce años, tenía las señas siguientes: edad 14 años, estatura regular, moreno, delgado, pelo castaño, ojos idem, particulares ninguna.

Arriendas, 4 de junio de 1940.—José Aquilino Pando Blanco.

DE TEVERGA

D. José Ramón Riego Fernandez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Teverga.

Hago saber: Que está formado y expuesto al público para oír reclamaciones, el Padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, junio 5 de 1940.—Riego.

DE EL FRANCO

Edicto

La Gestora de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 21 de mayo adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Proceder a la enajenación en pública subasta, de un trozo de terreno sobrante de vía pública, sito en el barrio de La Cruz, lindando al Norte con camino que de dicho barrio va a Salgueiras; S. con carretera que de Oviedo va a Villalba; E. con propiedad de D.ª Luisa García Pérez, y O. con inculco de herederos de José Suarez.

La subasta tendrá lugar en las Consistoriales de La Caridad, a las diez de la mañana del día 25 de junio del presente año.

La Caridad, 29 de mayo del 40.—El Alcalde, Evaristo Fernandez.

DE COAÑA

Formado el Padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo de este término municipal, correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Coaña, a 5 de junio de 1940.—El Alcalde, Pedro Maseda.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MIERES

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 10 de 1940, sobre hurto de una yegua, hecho ocurrido en San Benigno de Turón, y cuyo semoviente es propiedad de Albano Barroso, se cita a un fantante llamado Manuel y a su hijo político, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, vecinos ambos de Riaño o de un pueblo de su partido, los cuales en la primera quincena del mes de febrero de este año, compraron a un tal Laudelino Sanchez, vecino de Cambrosio, en el mercado de Pola de Lena, una yegua de unos 13 años, negra, más bien castaño oscuro,

con un bulto en la parte trasera del roce de la montura, a fin de que dentro del término de tres días a contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten ante este Juzgado de Instrucción de Mieres, a declarar y hacer entrega de dicho semoviente, bajo los apercibimientos legales. Así mismo se ruega y ordena a cuantas personas puedan dar noticias del paradero de la mencionada yegua y del Manuel y su yerno lo pongan en conocimiento de las autoridades y a estas que practiquen averiguaciones para el hallazgo de dicho semoviente y de sus poseedores y poner uno y otros a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma para el Manuel y su yerno que se hallan en ignorado paradero y de orden a los Agentes de la Autoridad, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Mieres a primero de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario.

DE INFIESTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de retracto promovido por don Eulogio García Covian, contra don Luis Fano Calejo, vecino de El Oscuredal en Pintueles, y cuyo actual domicilio se ignora, se cita por segunda vez al demandado referido para que el día diez y siete del actual, y hora de las once de la mañana, para que absuelva posiciones, ante este Juzgado, bajo juramento indecisorio, apercibido de que no hacerlo podrá ser declarado confeso y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y servir de citación en forma al demandado referido, mediante la inserción por edictos expido, el presente en Infiesto a diez de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial.

Ayudantía Militar de Marina de Luarca



EDICTOS

Don Jesús Masa Valles, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luarca y Juez instructor del expediente instruido con motivo del hallazgo de un trozo de palo de buque en la mar.

Hago saber: Que el día 11 de mayo próximo pasado, fué hallado flotando en la mar por la tripulación de la embarcación de pesca «Santa Teresa», un trozo de palo de un buque de pino tea con una longitud de 9 metros 50 centímetros y diámetro máximo de 30 centímetros, a unas 15 millas al norte del puerto de Avilés, pintado de ocre la parte inferior y la superior de gris.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de dicho trozo de palo, se presentarán a deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presen-

te edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el entendido, de que si trascurrido el plazo señalado no se presentaren a reclamar tal derecho, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Luarca 7 de junio de 1940.—Jesús Masa.

==

Don Jesús Masa Valles, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luarca y Juez instructor del expediente instruido con motivo del hallazgo en la mar de dos fardos de caucho.

Hago saber: Que los días 4 y 18 del mes de mayo próximo pasado, fueron hallados flotando en la mar por la tripulación de la embarcación de pesca «María de la Consolación», dos fardos de caucho en láminas con un peso neto de 105 kilos el primero que fué hallado a unas 3 millas a la altura de Cudillero y de 110 kilos el segundo hallado a 2 millas al N. W. de Cabo Vidio.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de dichos fardos, se presentarán a deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el entendido, de que si trascurrido el plazo señalado no se presentaren a reclamar tal derecho, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Luarca 7 de junio de 1940.—Jesús Masa.

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Luis Riera Solís, Secretario Letrado del Juzgado civil especial de Responsabilidades Políticas de esta Región.

Doy fé: Que habiendo satisfecho totalmente el expedientado Manuel Gonzalez Gonzalez, vecino de La Manjoya, la sanción que le ha sido impuesta como consecuencia del expediente que con el número 10 se le siguió, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieran verificado sobre sus bienes con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo a 1 de junio de 1940.—El Secretario, Luis Riera.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza

encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ GUTIERREZ, Angel, de 42 años de edad, soltero, hijo de Faustino y Dolores, natural de Santa Cruz de Llanera, peón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a constituirse en prisión, en el sumario número 73 de 1940, que en el mismo se sigue sobre uso de nombre supuesto contra dicho procesado.

BENITO LLADINES, Victor, Alférez provisional de Infantería que prestó servicios últimamente en el Batallón de Trabajadores número 91, de guarnición en Oviedo; comparecerá en el término de quince días, ante don Fructuoso Prendes Ezcurdia, Comandante de Infantería, Juez Militar de la Plaza de Gijón, sito en la calle Corrida (antiguo Centro Asturiano de la Habana) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

YANEZ GARCIA, Ibo, hijo de Manuel y de Concha, natural de Luarca, provincia de Asturias, estado soltero, de profesión litógrafo, de 21 años de edad, estatura 1,660 metros, pelo rubio, color al pelo, barba regular, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado actualmente en Luarca (Asturias), viste guerrera y pantalón kaki, procesado por delito de desertión; comparecerá en el término de 15 días ante el Alférez Juez instructor de Infantería, D. Benjamín Valtueña Manzanares, residente en el Batallón de Trabajadores núm. 14.

GARCIA ANDECOECHEA Saturnino, de 36 años de edad, casado, hijo de Tomás y de Luisa, natural de Santander, vecino de Avilés, de profesión albañil, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Boletín del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a constituirse en prisión, en el sumario número 37 de 1940, que en el mismo se sigue sobre robo, contra dicho procesado.

VAZQUEZ CABO, Enrique, que en la mañana del 28 de junio de 1939, conducía la camioneta A. T. M. 8937, con la que arrolló en las inmediaciones de la Estación del Norte de Gijón, a José Meaña Cortina, causándole lesiones; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de Gijón, para prestar declaración en causa por lesiones por atropello, instruida por dicho Juzgado.

PALENCIA MORRIONES, Cándido, hijo de Marcelino y Fermina,

natural de Agoiz, provincia de Navarra, Ayuntamiento de Agoiz (Navarra), de estado soltero, profesión ebanista, de 23 años de edad, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en El Berrón, provincia de Asturias, viste uniforme militar color kaki, procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Infantería Juez Instructor del Batallón de Trabajadores, número 14, D. Guillermo Caldera del Pino, residente en Lesaca (Navarra), bajo apercibimiento que de no ejecutarlo será declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

FERRETERIA VASCO ASTURIANA—S. A.

Se convoca a junta general de accionistas, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, San Bernardo 57, el día 29 del actual, a las 16 horas.

Será objeto de la reunión:

Lectura del acta anterior.
Examen y aprobación de cuentas.
Proposiciones que presenten los señores accionistas.

Gijón, 10 de junio de 1940.—El Presidente del Consejo, Vicente Trelles

Administración de Aduanas de Ribadesella

ANUNCIO DE SUBASTA

El día veintiuno de junio actual y a las doce horas, se verificará en las oficinas de la Aduana de Ribadesella, la venta en pública subasta de los efectos que a continuación se detallan:

Expediente 8/940

Lote único: Tres kilogramos de azúcar, tasación 6,30 pesetas.

Un kilo trescientos gramos de café tostado, idem 25,35 idem.

Seis lámparas radiofonía, idem 237 idem,

Total 268,65 idem.

Advertencias:

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

Es condición indispensable para retirar la mercancía el previo pago de derechos reales, que son a cargo del adquirente.

En caso de venta, viene obligado el adquirente a observar el precio oficial de tasa, sin que el precio pagado en subasta sea razón para solicitar aumento del mismo.

Ribadesella 5 de junio de 1940.—El Administrador de la Aduana.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A.

Anuncio Oficial

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se pone en conocimiento del público en general, que a partir del próximo día 15 del actual se entregará en esta Agencia Comercial de Campsa en Asturias, los vales correspondientes a los cupos del mes de julio próximo, previa la presentación de las tarjetas de aprovechamiento

que les serán facilitadas por la Jefatura de Industria de la provincia, Comandancia de Marina, Servicio Agronómico y Agencia Comercial de Campsa.

Las tarjetas que facilitarán dichos Organismos serán las siguientes:

Jefatura de Industria de la provincia

Serie F. Coches de prueba.

» G. Camiones (de transportes gruas etc).

» H. Omnibus (línea de viajeros, ambulancias etc).

» I. Usos industriales. (Motores, sopletes, disoluciones, quemadores etc).

Comandancia de Marina

Serie K. Naves industriales.

Servicio Agronómico

Serie J. Usos industriales (tractores, elevación de agua para riego, trilladoras etc).

Agencia de la Campsa en Asturias

Serie B. Vehículos Internacionales.

Quedan en suspenso hasta tanto se fije por la Superioridad su puesta en vigor las tarjetas de aprovisionamiento de las Serie A. Turismo (motocicletas o automóviles de propiedad particular).

» C. Consumo doméstico.

» D. Naves de recreo.

Dichos vales que deberán ser presentados junto con la tarjeta de aprovisionamiento en los aparatos Sustidores y Estaciones de servicio no tendrán efectividad hasta el 1.º de julio próximo.

El precio que regirá para la gasolina será el de pesetas, 1,25 litro, abonando en el momento de la extracción de la gasolina.

Agencia Comercial de Campsa de Asturias, San Bernardo 9 y 11 Gijón.—El Jefe, Jesús Fernández de la Puente.

Delegación de Industria Oviedo

En cumplimiento del Decreto de 13 de mayo último y ejecución de 25 del mismo, sobre restricción de consumo de gasolina, se pone en conocimiento de los consumidores que a partir del día 10 del corriente, se enregarán en esta Jefatura (Campomanes 15 primero), las tarjetas de aprovisionamiento para coches de prueba (Serie F.) Camiones (Serie G.) Omnibus (Serie H.) y usos industriales (Serie I).

Oviedo 7 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

NOTARIA DE INFUESTO

Tramitándose en esta Notaría, expediente de reconstrucción del testamento otorgado en Pola de Siero el 8 de abril de 1935, ante el Notario de Nava don Fernando García Mauriño, por doña Constancia Fernández Cubillas, se cita por treinta días, a los interesados en él, para comparecer en mi estudio de Infiesto.—El Notario instructor, Tomás Albi Agero.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial